

**PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACION INICIAL DE LA  
ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA**

Habiéndose publicado en el BOCM n.º 58 de fecha 10 de marzo de 2025 el anuncio de la aprobación inicial de la Ordenanza municipal de venta ambulante o no sedentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre plazo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El plazo se contará desde el 11/03/2025 hasta el 23/04/2025, ambos inclusive.

El expediente que se va a someter a información pública se podrá consultar en:

- En la página web del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (<https://www.ssreyes.org>), en el apartado de Servicios Municipales, Consumo OMIC, Mercadillo.
- En el portal de transparencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- En las dependencias municipales del Servicio de Consumo sitas en plaza de la Constitución, número 2, en horario de 8:30 a 14:30.

Las reclamaciones y sugerencias podrán presentarse de forma oficial por cualesquiera de los modos admitidos en derecho.